



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N°302-19-IPEN/PRES

Lima, 04 NOV. 2019

VISTA: La comunicación TN-RLA1015-1807699 de fecha 23 de setiembre de 2019, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación de la servidora Vilma Mónica Vivanco Montoya en el Curso Regional de Capacitación y Avanzada en desarrollo, Validación y Control Rutinario de Procesos de Irradiación Industrial, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 089-2019/SERV de fecha 02 de agosto de 2019 mediante el cual el Director de la Dirección de Servicios presenta la candidatura de la servidora Vilma Mónica Vivanco Montoya en el Curso Regional de Capacitación y Avanzada en desarrollo, Validación y Control Rutinario de Procesos de Irradiación Industrial, en la ciudad de México, México del 11 al 15 de noviembre de 2019;

Que dicha participación cuenta con la recomendación favorable del Comité de Becas según Acta de Reunión del Comité de Becas N° 026-2019 de fecha 09 de agosto de 2019;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar a la referida profesional las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 124-2019-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos emitió la opinión técnica, sobre el status laboral de la servidora Vilma Mónica Vivanco Montoya por las razones expuestas en el referido informe técnico;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-19-IPEN/PRES;

Con los vistos del Director (a.i.) de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Directora de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;





SE RESUELVE:

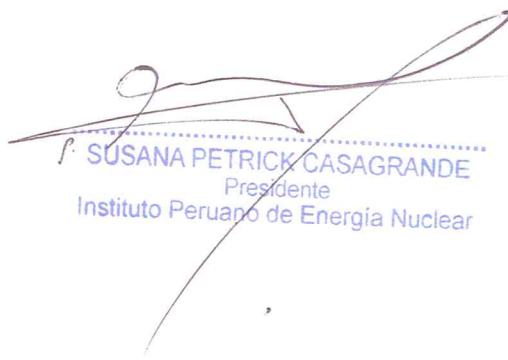
Artículo Primero.- Autorizar la licencia con goce de haber para participar en el Curso Regional de Capacitación y Avanzada en desarrollo, Validación y Control Rutinario de Procesos de Irradiación Industrial, en representación de la Entidad, del 10 al 16 de noviembre de 2019, a la servidora Vilma Mónica Vivanco Montoya, a realizarse en la ciudad de México, México.

Artículo Segundo.- La participante deberá presentar a su Director un informe sobre su participación en la capacitación antes mencionada dentro de los treinta (30) días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




P. SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear